

MANUAL DE AUTOPROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

*Caja de herramientas para prevenir,
mitigar y reducir riesgos*



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO
Misión Técnica Perú



Edición única, mayo de 2025.

Misión Técnica en el Perú de la Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

ohchr-peru@un.org

Esta publicación cuenta con la colaboración de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de OACNUDH y no refleja, necesariamente, la postura de la UE.

El material contenida en esta obra puede citarse o reproducirse libremente, a condición de que se mencione su procedencia y se envíe un ejemplar de la publicación que contenga el material reproducido a la Misión Técnica en el Perú de la Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

MANUAL DE AUTOPROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

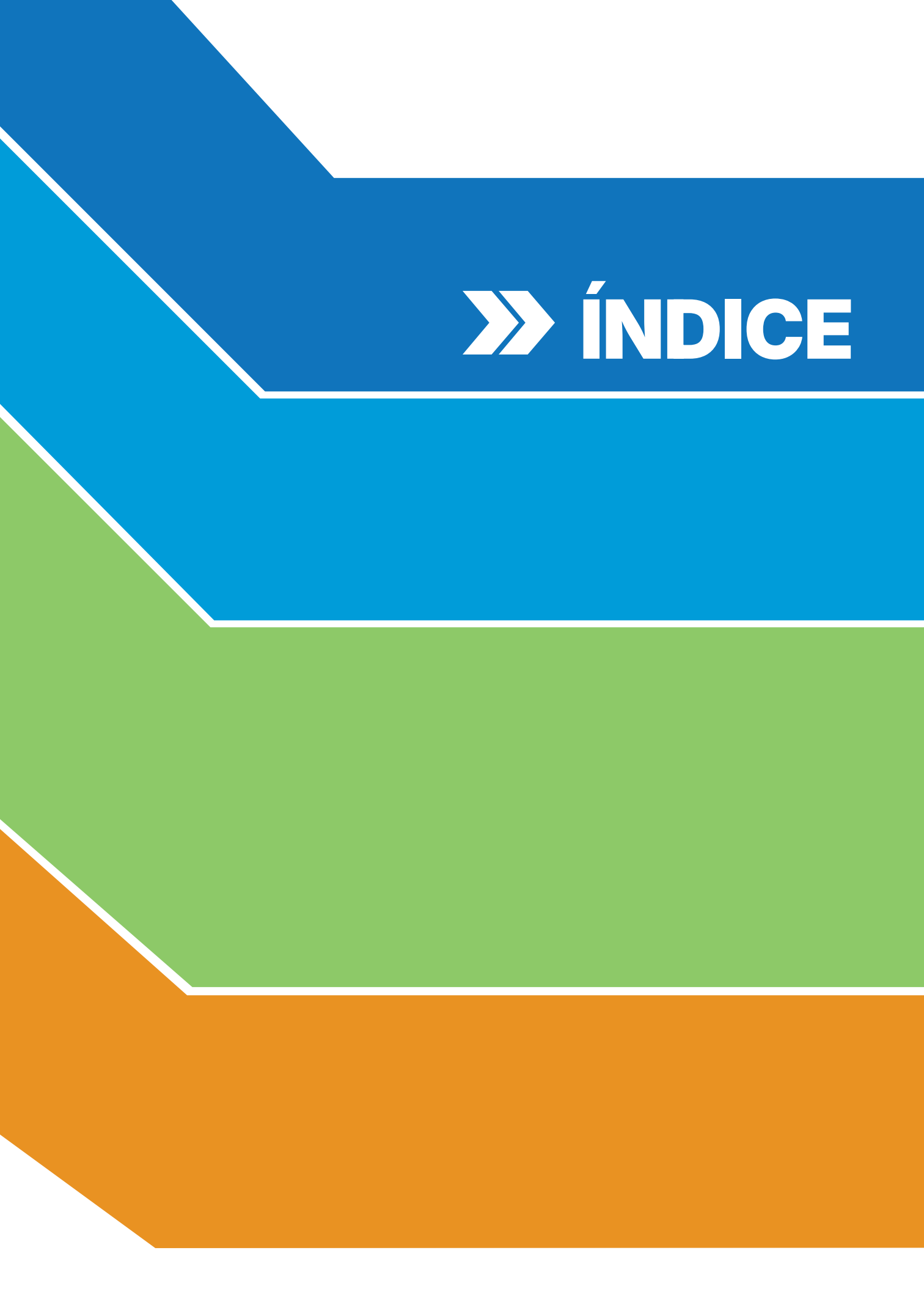
*Caja de herramientas para prevenir,
mitigar y reducir riesgos*



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

Misión Técnica Perú





»» ÍNDICE

Introducción

» Personas defensoras de derechos humanos y las Naciones Unidas	_08
» ¿Qué es la autoprotección?	_09
» Pasos para desarrollar un plan de autoprotección	_11

Desarrollo de un plan de autoprotección

» Paso 1. identificar los riesgos	_13
» Paso 2. evaluar las vulnerabilidades y capacidades	_21
» Paso 3. evaluar los riesgos y priorizar las medidas	_27
» Paso 4. implementación y seguimiento del plan de autoprotección	_34

Catálogo de medidas de autoprotección

» Medidas de seguridad	_39
» Medidas de vigilancia y control	_40
» Medidas de alerta	_40
» Medidas durante desplazamientos	_41
» Medidas de visibilización y denuncia	_41
» Medidas de respaldo	_42
» Medidas de autocuidado	_42
» Medidas de reubicación	_43
» Medidas de seguridad digital	_44
» Medidas de comunicación digital	_45
» Medidas de protección legal	_45

Medidas en caso de protestas sociales

» Planificación	_47
» Mapeo de actores	_48
» Medidas de seguridad	_48
» Medidas de auxilio	_49

Referencias	_50
--------------------	-----



INTRODUCCIÓN

La **protección** y garantía de los derechos humanos de las **personas defensoras** es una **responsabilidad del Estado**. En el Perú, el **Mecanismo Intersectorial de Protección**, las **Fiscalías Especializadas en Derechos Humanos e Interculturalidad** y otras instituciones competentes son esfuerzos clave para cumplir con esta obligación.

El presente Manual es una herramienta práctica para que personas defensoras de derechos humanos puedan identificar riesgos y desarrollar o fortalecer sus propios planes de seguridad y autoprotección como complemento a los esfuerzos del Estado.

Reconoce las competencias de las personas defensoras para analizar y mitigar sus propios riesgos, y ofrece **herramientas de autoprotección** con la finalidad de **prevenir agresiones y violaciones a sus derechos humanos**, como la vida, la libertad, la seguridad y la integridad física y psicológica.

El Manual fue elaborado mediante una **metodología participativa**, que incluyó encuentros regionales, entrevistas, talleres e intercambios con personas defensoras, periodistas, líderes y lideresas, y organizaciones de diversas regiones del Perú.

Asimismo, se consideró información del Mecanismo Intersectorial para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y otras entidades estatales con competencias en la materia. Se incorporaron buenas prácticas y recomendaciones desarrolladas a nivel nacional y regional, así como aportes de otros materiales relevantes.

A lo largo del Manual se utiliza el término **“persona defensora de derechos humanos”** de manera inclusiva, con el objetivo de que esta herramienta sea útil para quienes ejercen esta labor en distintas capacidades, ya sea de forma individual o colectiva. Esto incluye desde personas defensoras de base y organizadoras comunitarias, hasta integrantes de ONG, abogadas, periodistas y activistas.

Personas defensoras de derechos humanos

- » Una persona defensora es alguien que, individualmente o junto con otras, promueve y protege los derechos humanos y las libertades fundamentales de forma pacífica.
- » Las personas defensoras de los derechos humanos tienen un rol fundamental en la promoción y protección universal de los derechos humanos.
- » En 1998, se adoptó la Declaración de la ONU sobre los Defensores de los Derechos Humanos, que reconoce el derecho a promover y proteger la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales.^[1]
- » La declaración reconoce entre otros, los siguientes derechos:
 - La libertad de reunión, asociación, acceso información.
 - El derecho a publicar, debatir y dar a conocer sobre todos los derechos humanos.
 - El derecho a desarrollar nuevas ideas en materia de derechos humanos y a abogar por su aceptación.
 - El derecho a participar en los asuntos públicos.
 - El derecho a asistir a audiencias públicas.
 - El derecho a ser protegido contra las violaciones de los derechos humanos.

La Declaración fue el primer instrumento que reconocía la importancia y la legitimidad del trabajo de las personas defensoras de los derechos humanos, así como su necesidad de una mejor protección.



1. Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration_sp.pdf

¿Qué es la autoprotección?

Es un conjunto de acciones, medidas y herramientas que la persona defensora o periodista utiliza de manera individual, colectiva o comunitaria para gestionar, prevenir o reducir riesgos que puedan tener un impacto negativo hacia ella, sus familiares u otras personas cercanas.

La autoprotección dispone medidas individuales, colectivas o comunitarias que tienen como finalidad:

- ✓ **Inhibir, disuadir** a la persona que desea causar daño (agresor/a), o evitar el ataque o la agresión.
- ✓ **Evitar la confrontación directa** con la persona agresora, si se prevé que implique más riesgos.
- ✓ **Establecer "capas de seguridad"**, es decir diferentes medidas que darán seguridad y protección.

La finalidad del plan de autoprotección es reducir el riesgo. Por lo tanto, tendrá como mínimo reducir el grado de amenaza que la persona defensora, organización o comunidad esté experimentando y reducir sus vulnerabilidades.

PERSONA DEFENSORA



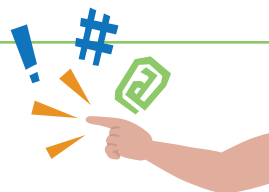
Debido a la labor que desarrollan, las personas defensoras de derechos humanos son a menudo objeto de amenazas o agresiones.

AMENAZA O ATAQUE



Cualquier acto dirigido contra una persona defensora con la intención de causarle daño debido a su labor. La amenaza o el ataque puede ser de forma verbal, escrita o física.

AGENTE AGRESOR



Persona o grupo de personas que desean causar daño, ejecutan las amenazas y ataques contra una persona defensora, un grupo de ellas o a organizaciones que defienden derechos humanos.

Plan de autoprotección

El plan de autoprotección depende de las circunstancias particulares de cada caso. De modo que no es posible concebir un modelo único de plan de autoprotección. Sin embargo, se recomienda considerar los siguientes pasos o lineamientos generales para su elaboración:

- ✓ *Identificación del riesgo*
- ✓ *Reconocimiento de vulnerabilidades y capacidades*
- ✓ *Evaluación del riesgo*
- ✓ *Selección de medidas de autoprotección*
- ✓ *Implementación y seguimiento del plan de autoprotección*



Pasos para desarrollar un plan de autoprotección

Paso 1

Identificar los riesgos y las personas en situación de riesgo

Determinar qué situaciones o elementos del trabajo pueden causar daños e identificar a las personas que pueden estar expuestos a los peligros.

Paso 2

Evaluar las vulnerabilidades y capacidades

Evaluar las vulnerabilidades y capacidades de la persona, organización o comunidad.

Paso 3

Evaluar el riesgo y seleccionar las medidas preventivas y de protección

Identificar los riesgos existentes (gravedad y probabilidad de posibles daños).

Determinar las medidas adecuadas para eliminar o controlar los riesgos mediante un plan de priorización.

Paso 4

Seguimiento y revisión

Evaluar y revisar a intervalos regulares para garantizar que se mantiene actualizada.



DESARROLLO DE UN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Identificar los Riesgos

1.1: Analizar el contexto

COMPRENDER EL ENTORNO

Evaluar el contexto más amplio en el que se realiza la defensa de los derechos humanos:

» Contexto político:

Identificar las políticas y posicionamientos del Estado, a nivel nacional, regional y/o local, hacia la labor de las personas defensoras, los derechos que protegen, así como los actores y actividades que generan riesgos en su ámbito de acción.



» Contexto económico:

Comprender las actividades económicas de la región que sean legales (por ejemplo, monocultivos, pesca, actividades extractivas) o ilícitas (por ejemplo, tala y minería ilegal, narcoactividad) y sus repercusiones.



» Contexto jurídico:

Examinar las leyes pertinentes y el marco jurídico que apoya u obstaculiza la defensa los derechos humanos.



FACTORES ESTRUCTURALES DE RIESGO

NIVEL INDIVIDUAL

- Amenazas y agresiones directas contra personas defensoras.
- Criminalización.
- Barreras estructurales y discriminación por motivos de género.

NIVEL COMUNITARIO

- Estigmatización de personas defensoras indígenas y comunitarias.
- Limitación del uso de territorios.
- Limitación de los derechos colectivos e individuales por amenazas contra comunitarios.
- Ocupación de tierras por invasores.
- Contaminación de ríos y tierras.
- Deforestación.
- Pérdida de biodiversidad.

NIVEL LOCAL / REGIONAL:

- Conflictividad social.
- Corrupción y desconfianza en autoridades.
- Desarrollo de infraestructura vial inadecuadamente planificada.
- Autoridades no responden a necesidades en titulación.
- Insuficientes medidas estatales para la erradicación de actividades ilegales.

Algunos factores de riesgo pueden encontrarse en distintos niveles.

NIVEL NACIONAL:

- Discursos públicos estigmatizantes.
- Marco legal que afecta negativamente la labor de defensa.
- Insuficientes medidas estatales para la erradicación de actividades ilegales.
- Desarrollo de proyectos infreestructurales o productivos sin debida diligencia y consulta previa.

NIVEL INTERNACIONAL

- Falta de cumplimiento de obligaciones internacionales en derechos humanos.



1.2: Mapear las partes interesadas

MAPEAR LAS PARTES INTERESADAS

Identificar las partes interesadas que pueden influir positivamente, negativamente o de una manera desconocida o neutra.

REFLEXIONA Y CONVERSA EN GRUPO O INDIVIDUALMENTE A PARTIR DE ESTAS PREGUNTAS:

- ✓ *¿Quiénes son los principales actores políticos que intervienen en la región?*
- ✓ *¿Qué empresas o intereses económicos operan en la zona?*
- ✓ *¿Existen ONG locales, nacionales o internacionales que podrían ser de apoyo?*
- ✓ *¿Qué líderes comunitarios o personas influyentes desempeñan un papel en las comunidades?*
- ✓ *¿Qué grupos ilícitos, organizaciones criminales u otros agresores potenciales están activos?*
- ✓ *¿Cuáles son las autoridades y los mecanismos regionales y de la ONU a los que se puede acudir?*
- ✓ *¿Está en contacto con el Mecanismo Intersectorial para la protección de personas defensoras de derechos humanos?*

Ejercicio: Mapear las partes interesadas

- Actores Negativos	+ Actores Positivos	x Desconocido/Neutral

1.3: Identificar los incidentes de riesgo

Documentar los diferentes tipos de riesgos que ha enfrentado una persona defensora. Por ejemplo:



1.4: Registrar los riesgos

REGISTRAR LOS INCIDENTES

Elabore un formulario o plantilla para documentar los incidentes. Asegúrese de que se recoge toda la información pertinente.



Por ejemplo: la fecha, la hora, el lugar, la naturaleza del riesgo, la persona o personas víctimas, los presuntos perpetradores, descripción de hechos.

Registrar si se ha presentado una denuncia (policía, mecanismo intersectorial, Ministerio Público) y el seguimiento a la denuncia presentada.



Guarde los registros de forma segura y asegúrese de que se actualizan regularmente.

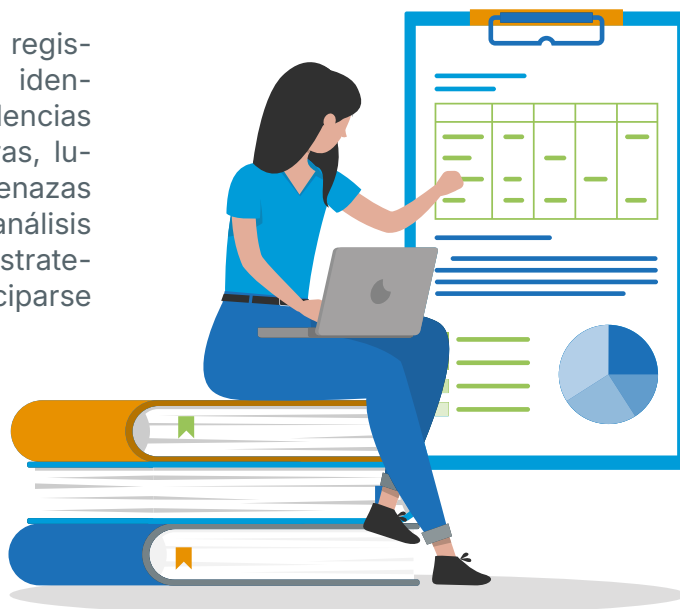


EL OBJETIVO DE ESTE REGISTRO DE INCIDENTES ES:

- *Analizar la evolución del riesgo que enfrenta la persona defensora.*
- *Contribuir a las investigaciones y a la memoria de hechos y acciones.*

1.5: Analizar patrones y tendencias

Revise regularmente los registros de incidentes para identificar patrones o tendencias recurrentes. Busque horas, lugares y autores de amenazas comunes. Utilice este análisis para fundamentar sus estrategias de protección y anticiparse a futuros riesgos.



POR EJEMPLO:

- ✓ *¿Qué patrones observamos en nuestros registros de incidentes?*

- ✓ *¿Hay momentos, lugares o eventos específicos que se correlacionen con un aumento de las amenazas?*

- ✓ *¿Cómo puede ayudarnos la identificación de estos patrones a prevenir futuras amenazas?*

Ejemplo: Analizar patrones y tendencias

Fecha - Hora - Lugar	Victima - Perfil	Perpetrador	Denuncia - Respuesta	Descripción
15/01/2022 02:00 - Comunidad X, Perú	Juan Huamán Líder indígena	Grupos armados ilegales	Sí	Fue atacado en su vivienda durante la madrugada por un grupo armado, recibiendo amenazas de muerte por su resistencia a la minería ilegal.
05/03/2023 20:15 - Comunidad X, Perú	Pedro Ramos Guardabosque	Desconocido	No Sin respuesta	Fue atacado físicamente por un grupo armado ilegal al anochecer, por su resistencia a la presencia de estos grupos en la comunidad.
17/03/2024 12:00 - Comunidad X, Perú	Ana López Guardabosque	Grupos armados ilegales	Sí Investigación en curso	Fue confrontada en pleno día por miembros de un grupo armado, recibiendo amenazas de violencia si continuaba con sus denuncias sobre actividades ilegales en la región.
30/03/2024 16:45 - Comunidad X, Perú	Rosa Quispe Esposa de Juan Huamán	Empresas extractivas	Sí Investigación en curso	Fue amenazada de muerte en la tarde por representantes de una empresa extractiva, debido a sus constantes denuncias sobre la contaminación en la comunidad.
19/04/2024 14:20 - Comunidad X, Perú	Juan Huamán Líder indígena	Mineros ilegales	Sí Apoyo limitado de ONG	Fue abordado en la tarde por un grupo de mineros ilegales, quienes lo amenazaron con represalias si continuaba interfiriendo en sus actividades.
30/04/2024 19:20 - Comunidad X, Perú	Laura Morales Guardabosque	Narco-trafficantes	No Sin respuesta	Fue hostigada verbalmente al anochecer por narcotraficantes, quienes le advirtieron que abandonarían la comunidad si continuaba denunciando sus actividades ilícitas.

REFLEXIONA Y CONVERSA EN GRUPO O INDIVIDUALMENTE A PARTIR DE ESTAS PREGUNTAS:

- ✓ *¿A qué tipos de amenazas nos hemos enfrentado en el pasado?*

- ✓ *¿Hay amenazas emergentes que debemos tomar en cuenta?*

- ✓ *¿Qué impactos han tenido estas amenazas en nuestro trabajo o en nuestras vidas o integridad física?*

- ✓ *¿Tiene un impacto distinto en mujeres o niñas defensoras?*

- ✓ *¿Cómo podemos documentar sistemáticamente los incidentes?*

- ✓ *¿Qué detalles debemos incluir en nuestros registros de incidentes?*

- ✓ *¿Quién se encargará de mantener, actualizar y resguardar los registros?*

» Caso ilustrativo:

Una lideresa indígena y defensora de los derechos de las mujeres ha recibido constantes ataques verbales y amenazas por teléfono, como: "eres una mala mujer y madre", "te voy a matar a tus hijos", "no deberías estar aquí porque eres mujer", "las mujeres son mentirosas". Ella decidió realizar una lista de los números desconocidos desde los cuales recibía los mensajes, incluyendo la fecha y la hora. Se dio cuenta que cada vez que realizaba una conferencia de prensa o una entrevista iniciaban los ataques.

Asimismo, identificó que, al ser mujer, el riesgo era mayor y se extendía a su familia. Con la lista de teléfonos y el registro de incidentes que elaboró se comunicó con el Mecanismo Intersectorial para la protección de personas defensoras, en donde le recibieron su denuncia. Además, como medida de autoprotección decidió disminuir temporalmente su visibilidad ante los medios. Las amenazas se detuvieron y la lideresa indígena y su familia se sintieron más seguras.

PASO 2

Evaluar las vulnerabilidades y capacidades

Identificar las vulnerabilidades y las capacidades de las personas defensoras es importante para diseñar estrategias efectivas de autoprotección, asegurando que la persona defensora, periodista, grupo de personas u organización puedan continuar con el trabajo de defensa de manera segura.

Cada uno de los componentes de la lista siguiente puede ser una vulnerabilidad o una capacidad dependiendo de las circunstancias concretas en cada caso.

2.1: Identificar vulnerabilidades y capacidades a nivel de infraestructura

» **Exposición.** La necesidad de estar en zonas peligrosas, o de atravesarlas, para realizar actividades cotidianas u ocasionales, considerando también los actores amenazantes en esas zonas.

» **Estructuras físicas.** Las características de las viviendas (oficinas, casas, refugios); materiales de construcción, barreas, luces.

» **Características del territorio.** La relevancia de los recursos naturales, la extensión del terreno, su demarcación y titulación, posibles invasiones, fronteras y vecinos, así como el conocimiento de la zona.

» **Acceso a la zona.** La dificultad para acceder a la zona, tanto para la persona, organización o comunidad en riesgo como

para los aliados y los actores amenazantes.

» **Características de oficinas.** Si son abiertas al público o reservadas sólo para el personal, si pueden entrar desconocidos.

» **Transporte.** Si se tiene acceso a transporte y alojamiento seguros (públicos o privados) cuando se viaja.



2.2: Identificar vulnerabilidades y capacidades a nivel organizativo



» **Existencia de una estructura de grupo.** Existencia de un grupo organizado, estructurado y cohesionado, o si hay divisiones en las comunidades.

» **Habilidad de toma de decisiones conjuntas.** Capacidad del grupo para tomar decisiones que representen los intereses de todos sus integrantes.

» **Capacidad organizativa.** Capacidad para definir y aplicar planes de acción. Promover dinámicas en las que se compartan experiencias comunitarias intergeneracionales, formando liderazgos sólidos en las comunidades y capacitación permanente a líderes, lideresas e integrantes de la comunidad.

» **Estrategias de seguridad.** Establecimiento de normas y procedimientos de seguridad, existencia de una amplia comprensión y apropiación de los procedimientos de seguridad, seguimiento de las normas de seguridad.

» **Recursos de trabajo.** Herramientas y personal con capacidad para comprender el contexto de trabajo, el entorno de riesgo y la manera de abordarlo.

» **Recursos financieros.** Previsión de fondos económicos suficientes para la seguridad, su manejo y administración de forma segura.

» **Recursos legales.** Acceso a representación legal para procesos legales, incluyendo posible criminalización.

2.3: Identificar vulnerabilidades y capacidades en comportamientos

» **Conflictos.** La existencia de conflictos sociales o de conflictos internos en la comunidad u organización pueden aumentar las vulnerabilidades.

» **Actividades personales/sociales.** Gestión del tiempo en familia y del tiempo libre, las relaciones personales, las actividades fuera del ámbito de trabajo. Participar en eventos públicos o ser una figura visible puede incrementar el riesgo de amenazas o ataques directos.

» **Impacto emocional o psicológico.** Analizar los posibles impactos emocionales y psicológicos en la persona defensora. El estrés, la depresión, el trauma, la fatiga, entre otros, pueden tener impacto negativo en la comunicación y las relaciones interpersonales, haciendo a las personas defensoras más vulnerables ante posibles amenazas o ataques.

» **Visibilidad.** La visibilidad o el conocimiento de una persona defensora, periodista, grupo de personas, comunidad u organización puede ser una vulnerabilidad o una capacidad. La exposición de la identidad y actividades de las/los defensores puede facilitar la identificación y persecución.



2.4: Identificar vulnerabilidades y capacidades de comunicación



- » **Acceso a las autoridades.** Acceso a los actores políticos que podrían intervenir para apoyar el trabajo o la protección de la persona defensora, organización o comunidad.
- » **Acceso a redes de protección nacionales.** Acceso a contactos nacionales, incluyendo otras comunidades, organizaciones indígenas, organizaciones de sociedad civil, mecanismo de protección Estatal.
- » **Acceso a redes de protección internacionales.** Acceso a contactos internacionales, incluyendo delegaciones, organizaciones, redes, embajadas, mecanismos regionales e internacionales de derechos humanos incluyendo los del sistema interamericano y de la ONU.
- » **Acceso a los medios de comunicación.** Acceso a los medios de comunicación, tanto nacionales como internacionales, especialmente medios independientes.
- » **Gestión de la información.** Capacidad de almacenar, guardar y compartir de forma segura la información digital. Establecimiento de copias de seguridad de la información, instalación de software antivirus, creación de contraseñas únicas.
- » **Comunicación.** Identificar si existen telecomunicaciones (internet, radio, teléfono), si tienen acceso las personas defensoras, y si funcionan correctamente o podrían ser interferidas o interceptadas.

2.5: Considerar el enfoque de género

Las niñas, las adolescentes, las mujeres defensoras de derechos humanos y las personas que defienden la igualdad de género (que incluye a las personas LGBTI), pueden enfrentar factores adicionales de vulnerabilidad:



- 1 *Discriminación de género.*
- 2 *Amenazas sexuales y de género.*
- 3 *Estereotipos culturales y sociales.*
- 4 *Responsabilidad desproporcionada en el sistema de cuidado.*
- 5 *Falta de reconocimiento por su labor de defensa.*
- 6 *Amenazas a miembros de familias y seres queridos.*
- 7 *Doble carga de trabajo.*
- 8 *Narrativas antigénero y campañas de difamación.*
- 9 *Barreras de acceso a espacios de decisión.*
- 10 *Violencia de género en línea y en espacio digitales.*
- 11 *Estigmatización y ostracismo por parte de líderes comunitarios, familias y comunidades.*

REFLEXIONA Y CONVERSA EN GRUPO O INDIVIDUALMENTE A PARTIR DE ESTAS PREGUNTAS:

- ✓ *¿Cuáles son las áreas vulnerables del territorio de la persona defensora que pueden estar bajo riesgo?*
- ✓ *¿Está en contacto con otras organizaciones?*
- ✓ *¿Tiene una red de protección?*
- ✓ *¿Ha realizado alguna denuncia ante alguna autoridad como la Fiscalía Especializada de Derechos Humanos e Interculturalidad?*
- ✓ *¿Está en contacto con el Mecanismo Intersectorial para la protección de personas defensoras o con alguna otra autoridad?*
- ✓ *¿Qué recursos económicos, materiales y de personal tiene a su disposición?*
- ✓ *¿Tienen algún conflicto en su comunidad u organización o con otras organizaciones o grupos?*

¿Afecta de manera diferente a las mujeres o niñas los riesgos ligados a la defensa de los derechos humanos ? ¿Cómo?

» **Caso ilustrativo:**

Una comunidad campesina realizó un análisis de riesgo debido a varios ingresos a su territorio por personas desconocidas, quienes agredían físicamente a los comuneros y acosaban a las comuneras. La comunidad campesina decidió que tenían la capacidad de auto-organizarse, identificando las zonas donde su territorio es más vulnerable y las zonas donde tienen conexión para realizar llamadas telefónicas, y como medida de autoprotección conformaron un grupo de vigilancia.

La comunidad campesina modificó su Estatuto e incluyó la responsabilidad del grupo de vigilancia. Asimismo, realizó incidencia en la región, ya que tenían contacto con dos periodistas independientes. Luego de su proceso de organización, comenzaron a realizar incidencia a nivel nacional e internacional; con ello lograron mayor visibilidad y apoyo para la Comunidad, siendo así que los ataques y el acoso disminuyeron.

PASO 3

Evaluar los Riesgos y Priorizar las Medidas

3.1: Evaluar probabilidad del riesgo

El análisis del nivel de riesgo sirve para evaluar las amenazas o ataques recibidos y establecer el grado de peligro que suponen. Es importante medir la probabilidad que este riesgo o amenazas se puedan convertir en hechos. Este análisis contribuye a identificar o seleccionar las medidas de protección más adecuadas.



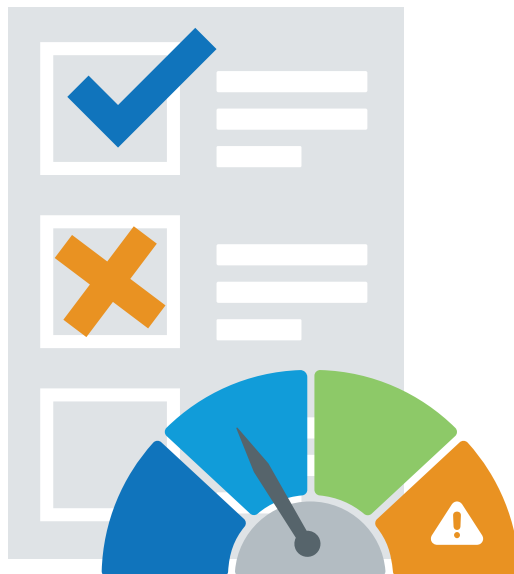
- 1 Analizar el **tipo de riesgo** y establecer el objetivo de la amenaza y/o ataque, considerar cómo la labor de la persona defensora podría afectar los intereses del/la agresor/a.
- 2 Determinar quién realiza la amenaza y su **capacidad de hacer daño**, considerar la capacidad de control del/la agresor/a sobre el territorio, sean estos actores estatales o no estatales, y el nivel de disuasión de una intervención de las autoridades.
- 3 Establecer los hechos que rodean la(s) amenaza(s) y si existe un **patrón de amenazas y ataques** a lo largo del tiempo.
- 4 Llegar a una **conclusión razonable** sobre si la amenaza puede llevarse a la práctica.

3.2:

Evaluar el nivel de impacto del riesgo

Para la evaluación del riesgo, también se debe considerar el impacto y el tipo de daño que podría generar la(s) amenaza(s) y/o ataque(s) para así determinar el nivel de riesgo y las medidas a adoptar.

Por ello es importante evaluar como estos incidentes impactan tanto a nivel personal, familiar, organizativo y colectivo. Esta evaluación tiene que ser constante y diferenciada, no todos los riesgos nos van a afectar de la misma manera.



- 1 **Establecer el posible daño o impacto a nivel físico.**
Por ejemplo, si hay vidas en peligro directo, asesinatos o intentos de asesinato el impacto es muy grave. Los ataques a la integridad física o similares el impacto es grave. Los ataques que no ponen en peligro la vida y la integridad tiene un impacto moderado o leve.
- 2 **Establecer el impacto a nivel psicológico,** tanto a nivel individual como colectivo.

- 3** **Evaluar el impacto a nivel laboral/profesional de la persona defensora, su entorno y organización.** Por ejemplo, afectaciones a la propiedad, recursos e información que generan pérdidas fatales que impiden la labor de defensa; pérdidas o daños significativos; pérdidas leves o moderadas. También los impactos a la reputación e imagen que pueden impedir la labor de defensa por completo, que afecta a su labor, o parcialmente la labor de defensa pero que sigue manejable.
- 4** **Evaluar el impacto en la labor de defensa y los medios o proyectos de vida:** Si no se puede continuar con la labor de defensa ni con los medios de vida, un exilio sin retorno; si es difícil continuar, pero es posible, una evacuación temporal; o si a labor de defensa o medios de vida pueden continuar.
- 5** **Analizar el impacto que la amenaza y/o ataque genera sobre el tejido social del grupo** (familia, organización, comunidad), en particular cuando el riesgo es colectivo.
- 6** **Tener en cuenta los impactos diferenciados que tiene el riesgo según la condición de cada uno** (identidad de género, étnica, edad, nivel de cohesión social), así como el contexto económico-social en el que desarrolla la actividad de defensa, ya que puede influir en que las agresiones o riesgos generen un impacto diferenciado. Esto será crucial determinarlo para definir las medidas de protección más adecuadas.

3.3:

Clasificar el nivel de riesgo

La evaluación del nivel de riesgo se puede realizar a partir de una escala graduada de alertas que permita establecer la relevancia del riesgo, basándose en la probabilidad que el riesgo se materialice y su impacto:

		Impacto del riesgo		
		Leve o moderado	Grave	Muy grave
Probabilidad del riesgo	Baja			
	Media			
	Alta			



El riesgo es bajo. Medidas para reducir los riesgos y mitigar las vulnerabilidades deberían ser implementados en el futuro a mediano plazo..



El riesgo es medio. Planes para reducir el riesgo y mitigar las vulnerabilidades deberían ser incluidas en el futuro corto.



El riesgo es alto e inminente. Medidas para reducir el riesgo y mitigar las vulnerabilidades deberían ser implementadas inmediatamente.

3.4: Seleccionar las medidas

El plan de autoprotección deberá incluir las medidas adecuadas para que la persona defensora, considerada individual o colectivamente, pueda autoprotegerse frente a la situación de riesgo identificada.

Es importante incorporar todas las medidas necesarias para abordar las diferentes situaciones de riesgo, ya sea durante los traslados, en el desarrollo de la labor de defensa, en la vida doméstica o en su entorno social.

Las medidas pueden ser necesarias en el plano individual, comunitario y organizativo.

Las medidas de autoprotección tienen una triple función:



3.5:

Evaluar la idoneidad de las medidas



Para seleccionar las medidas de autoprotección se recomienda analizar los siguientes factores:

- » **Oportunidad.** La rapidez de la medida seleccionada para abordar el riesgo.
- » **Adaptabilidad.** La facilidad o dificultad para adecuarse a las circunstancias cambiantes.
- » **Sostenibilidad.** La capacidad de la medida para mantenerse en el tiempo.
- » **Efectividad.** Lo adecuado que puede ser la medida frente al riesgo.
- » **Reversibilidad.** La posibilidad de cambiar la medida o volver a la situación inicial.

REFLEXIONA Y CONVERSA EN GRUPO O INDIVIDUALMENTE A PARTIR DE ESTAS PREGUNTAS:

- ✓ *¿Qué medidas de autoprotección pueden ser las más apropiadas tomando en cuenta los pasos previos para elaborar un plan de autoprotección y el catálogo de medidas de autoprotección?*
- ✓ *¿Qué medidas de autoprotección puede escoger la persona, comunidad u organización para disminuir sus vulnerabilidades frente a los riesgos identificados?*
- ✓ *¿Qué medidas de autoprotección puede escoger la persona, comunidad u organización para aumentar sus capacidades frente a los riesgos identificados?*

» Caso ilustrativo:

Un grupo de personas defensoras de derechos humanos y sus familias, incluyendo menores de edad, tuvo que ser evacuado de su comunidad debido al alto nivel de riesgo que enfrentaban. Como primer paso, evaluaron la viabilidad de la evacuación, identificaron el tipo de apoyo necesario para llevarla a cabo y definieron las medidas de seguridad que debían implementar. Después, investigaron las condiciones del posible lugar de reubicación, considerando criterios clave como la existencia de servicios básicos, colegios, postas médicas, mercados cercanos para el abastecimiento de alimentos, transporte público, la distancia respecto a la comunidad de origen, la cercanía con una comisaría, las posibilidades de comunicación y oportunidades laborales.

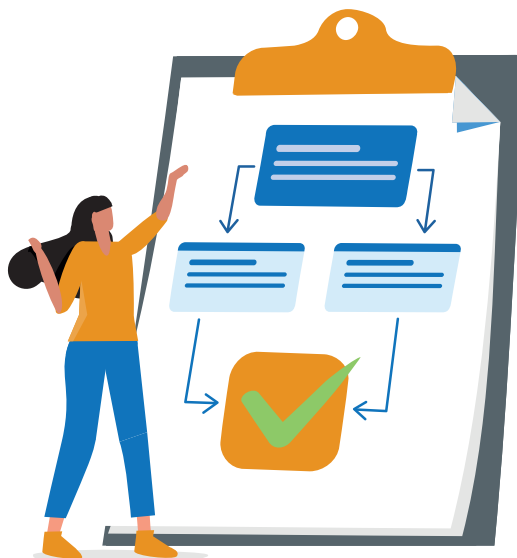
Una vez elegido el lugar de destino, elaboraron una estrategia de evacuación, estableciendo la fecha y hora de salida. Para garantizar la seguridad del grupo, solo compartieron la ruta y el destino final con las personas encargadas de realizar la evacuación. Asimismo, fijaron el período de permanencia en el nuevo lugar. Finalmente, se identificó a una organización que pudiera brindar acompañamiento durante el proceso de adaptación, facilitando la integración y el bienestar de las personas reubicadas.

PASO 4

Implementación y Seguimiento del plan de autoprotección

4.1: Implementar el plan de autoprotección

Se deberá establecer un procedimiento para que el plan de autoprotección pueda ser ejecutado:



» **A nivel individual:** Cada individuo debe seguir el procedimiento para que éste funcione.

» **A nivel organizativo o colectivo:** La organización, colectivo o comunidad en su totalidad debe seguir el procedimiento establecido. Para ello, se requiere incorporar en el Estatuto de la comunidad o de la organización el plan de autoprotección y educar a las personas de la comunidad sobre las medidas de protección.

» **A nivel inter-organizativo:** Normalmente para implementar el plan y mantener la seguridad es necesario un cierto grado de co-operación entre organizaciones, colectivos o comunidades.

El plan de autoprotección debe establecer quién debe hacer qué en qué situaciones.

4.2: Asignación de las responsabilidades

» Responsabilidades de seguridad comunitaria

Planificación, seguimiento, seguros, responsabilidad civil, etc.

» Responsabilidades individuales de seguridad

Reducir siempre el riesgo, gestionar el tiempo libre o las actividades de ocio, registrar e informar sobre los incidentes de seguridad, sanciones (algunos de estos puntos podrían incluirse en los contratos de trabajo, si procede).

En los casos en que proceda, organizar un comité o grupo de crisis, delegar un responsable para hacerse cargo de los medios de comunicación, comunicarse con los familiares, etc.

4.3: Seguimiento

» Evaluación constante del riesgo

Realizar evaluaciones periódicas de los riesgos y del plan de autoprotección para analizar la eficacia y la prevención de impactos negativos de los riesgos, ello puede ayudar a mejorar la seguridad y planificar respuestas a diferentes escenarios.

» Fortalecimiento de capacidades en seguridad

Realizar capacitaciones periódicas sobre las medidas de seguridad y autoprotección con el objetivo de tener protocolos de respuesta a emergencia eficaces, manejo de información de manera segura y prevención o mitigación del impacto de los riesgos.



Ejercicios para talleres: *Elaborar un Plan de Autoprotección*

CASO 1:

Una comunidad en proceso de titulación está siendo invadida por un grupo de personas foráneas que se dedican a la extracción ilegal de minerales.

Unos comuneros encontraron un río cercano a la comunidad con señales de contaminación, algunos animales están muriendo por esta agua.

Las y los comuneros fueron a reclamar al grupo de invasores, pero fueron atacados y golpeados. En otra ocasión, los invasores quemaron la casa grande de la comunidad.

La comunidad no tiene señal de internet ni de teléfono. La comunidad está afiliada a una organización indígena pero no cuenta con un Comité de Vigilancia o Guardia.

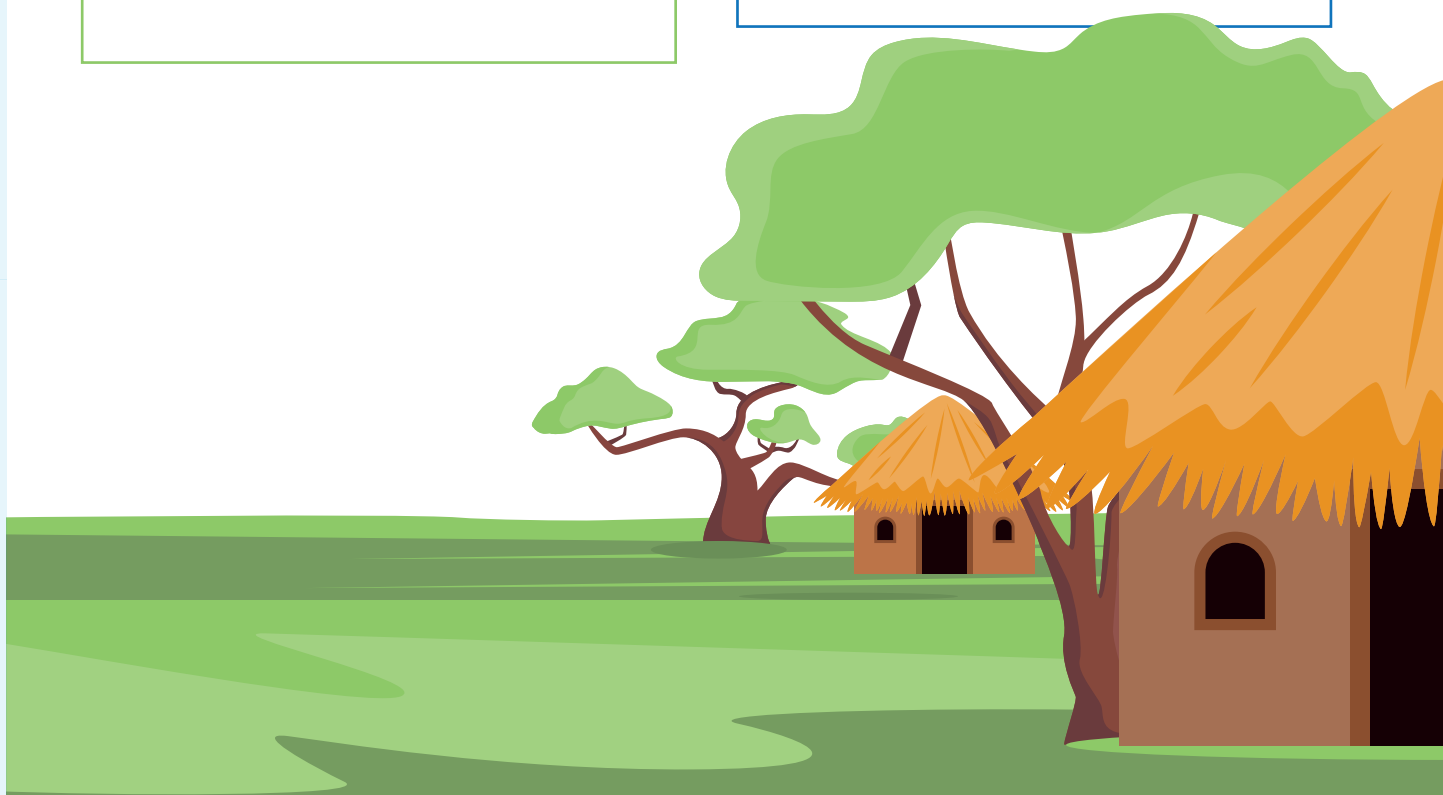
CASO 2:

Un defensor indígena ha denunciado en reiteradas ocasiones la tala ilegal por un grupo criminal en su comunidad. Recientemente, ubicó junto a la guardia indígena cultivos ilegales de hoja de coca.

Luego de mucha insistencia, se llevó a cabo una intervención por las autoridades regionales para la erradicación de los cultivos.

Después de esta operación, el líder comenzó a recibir amenazas y su hermano fue herido de bala mientras se trasladaba en una lancha camino a su comunidad.

Horas antes, había publicado una foto de él subiendo la lancha desde el puerto.



CASO 3:

Una mujer defensora del territorio está siendo acosada por mineros ilegales que quieren operar en su comunidad porque se rehúsa a darles acceso a la orilla del río. Algunas personas en la comunidad ya estarían dejando a los mineros entrar e incluso trabajan con ellos.

Desde que se opuso a la minería, se corre el rumor que es mala mujer, conflictiva y que no sabe trabajar con otras personas. Recientemente, empezó a circular fotos de ella y sus hijos en redes sociales con comentarios desprestigiantes.

En un taller de emprendimiento con otras mujeres artesanas de comunidades vecinas, se enteró que otras defensoras están reportando la misma situación.

CASO 4:

Una comunidad ha documentado el ingreso de personas extrañas a su territorio que estarían vertiendo una sustancia sospechosa en sus sembríos, realizó la denuncia y consiguió a un abogado para que les apoye legalmente.

Al mes de trabajo legal, el abogado comenzó a recibir llamadas de teléfonos desconocidos en el cual le amenazaban de muerte. Además, se dio cuenta que estaba siendo seguido.

Al ir al Ministerio Público descubre que estaba siendo denunciado y que habían solicitado prisión preventiva para él. La comunidad decide realizar una conferencia de prensa denunciando la contaminación de sus sembríos.

Al día siguiente, el abogado denunció que había sido golpeado y que algunas personas ingresaron a su habitación y lograron sustraerle su computadora donde tenía toda la información y documentos de la comunidad.





CATÁLOGO DE MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN

Identificar y seleccionar las medidas de autoprotección

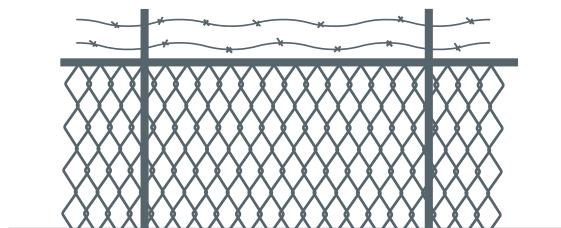
El plan de autoprotección deberá incluir las medidas adecuadas para que la persona defensora pueda autoprotegerse frente a la situación de riesgo identificada.

Es importante incorporar todas las medidas necesarias para abordar las diferentes situaciones de riesgo, ya sea durante los traslados, en el desarrollo de la labor de defensa, en la vida doméstica o en su entorno social.

LAS MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN TIENEN UNA TRIPLE FUNCIÓN:

- 1** Funcionan como una cadena o serie de barreras que retrasan, imposibilitan o nulifican el ataque.
- 2** Permiten hacer frente a riesgos (gestionarlos) y evitar daños de forma temporal o permanente.
- 3** Generan capacidades a favor de las personas defensoras o periodistas.

Medidas de seguridad



- Uso de puertas y/o ventanas de seguridad.
- Uso de barrotes, rejas, muros o bardas en lugares identificados.
- Uso de cercas (alambres con clavo o varas).
- Poner tranqueras o rejas en las entradas/salidas.
- Uso de cortinas que impidan la visibilidad desde el exterior hacia el interior de la casa y/o lugar de trabajo.
- Construir casas, cuartos o espacios de seguridad para resguardo.

Medidas de vigilancia y control

- Designar a la/s persona/s que realizarán la vigilancia del entorno (comunidad, casa, centro de labores).
- Constituir grupos de seguridad en la comunidad vecindario (Comité de vigilancia o Rondas Campesinas).
- Establecer un horario o protocolo para la entrada y salida de personas ajenas a la comunidad, centro de labores o casa.
- Mantener un control de llaves y si una de las llaves se pierde, cambiar cerraduras.
- Entrenamiento de perros como sistema de alarma o vigilancia (los perros podrían ladrar cuando una persona desconocida entre a la comunidad).

Medidas de alerta

- Uso de cámaras de videovigilancia, alarmas y sensores de detector de movimiento en exteriores de la casa o centro de labores.
- Uso de equipos de comunicaciones (teléfono satelital, teléfono con línea para llamadas).
- Mejorar la iluminación en el exterior de la comunidad o casa o centro de labores.
- Establecer un horario o protocolo para la entrada y salida de personas ajenas a la comunidad, centro de labores o casa.
- Tener un sistema de alarma comunitaria/colectiva: cohetes, silbatos, antorchas, llamaradas, fogatas, tambores, bengalas, caracoles, sirenas, campanas, megáfonos, radios, entre otros.



Medidas durante desplazamientos

- Variar los horarios y rutas de desplazamiento habituales.
- Alternar el medio de transporte utilizado, evite rutinas.
- Compartir con colegas, familiares o personas de confianza su ubicación en tiempo real.
- Reportarse regularmente, teniendo en marcha un plan de reacción si falta algún reporte sobre su ubicación, si queda incomunicado o si surge una emergencia que usted logra comunicar.
- Averiguar sobre la situación del lugar a donde se vaya, mediante contactos, conocer si se esperan situaciones de riesgo allá.
- Si viaja en autobús o transporte público, no dormir durante los desplazamientos y viajar acompañado siempre que sea posible.
- Tener un medio de comunicación con cobertura en la ruta en que transita (teléfono satelital).
- No anunciar sus desplazamientos o viajes ni itinerarios en redes sociales.
- Identificar una institución de seguridad del Estado más cercana para poder acudir en caso de emergencia.

Medidas de visibilización y denuncia

- Visibilizar las acciones de defensa de derechos humanos y problemáticas a través de campañas, entrevistas, documentales, notas periodísticas, investigaciones, entre otros (siempre que esto no genere un impacto negativo).
- Publicación de comunicados conjuntos denunciando amenazas, ataques o estigmatización y conseguir respuesta de autoridades.
- Aumentar la percepción de que un atacante puede ser capturado y castigado a través de visitas y acciones públicas de las autoridades competentes a las zonas de riesgo o con las personas defensoras.
- Colaborar con radios comunitarias para informar a la población sobre problemáticas, denuncias, investigaciones, riesgos, convocatorias (con especial atención a no generar nuevos riesgos al difundir esta información).
- Incidencia ante los sistemas regionales o internacionales de derechos humanos para visibilizar el caso (publicación en redes sociales, informes públicos y comunicación al gobierno).
- Presentar una denuncia ante las autoridades y/o considerar acciones legales si se considera que las condiciones de seguridad lo permitan.

Medidas de respaldo

- Construir redes de apoyo con organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales.
- Realizar acciones de incidencia frente a instancias locales, nacionales e internacionales incluyendo a la ONU y al sistema interamericano.
- Tener acceso regular, o de urgencia a asesoría legal, y familiarizarse con las leyes y regulaciones relevantes que rigen la protección de personas defensoras, pueblos indígenas y territorios indígenas.
- Priorizar la cohesión comunitaria. Promover dinámicas en las que se compartan experiencias comunitarias intergeneracionales.
- Establecer en el Estatuto de la comunidad la elaboración de planes de autoprotección.
- Formar liderazgos sólidos en las comunidades y capacitación permanente a líderes e integrantes de la comunidad.

Medidas de autocuidado

- Identificar signos de fatiga y/o estrés, los cuales pueden dificultar la concentración, la rigidez o la focalización del pensamiento en determinados problemas y en la toma de decisiones. Esto además puede tener impactos negativos en la salud mental y generar sensaciones de presión, desilusión o desconfianza.
- Solicitar ayuda o apoyo a personas de confianza (colegas, colectivo o comunidad).
- Crear grupos (dentro o fuera de la organización/comunidad) que puedan compartir preocupación y dialogar sobre los casos de riesgo.
- Realizar ejercicio físico regular, cuidado de la alimentación, descanso y actividades de relajación, para afrontar el estrés y la tensión emocional.
- Priorizar la cohesión comunitaria. Promover dinámicas en las que se compartan experiencias.



Medidas de reubicación

Las personas defensoras y periodistas, en ocasiones, y a pesar de esfuerzos por autoprotegerse, deben ser extraídas o reubicadas en otras zonas debido a la situación de riesgo que enfrentan.

La reubicación tiene como finalidad preservar la vida, la seguridad y la integridad personal, lo cual explica su naturaleza temporal hasta que la situación de riesgo disminuya o desaparece. Identificar la reubicación como última medida de seguridad.

- Se recomienda adoptar la medida de reubicación o en coordinación con alguna institución del Estado o de entidades que la acompañen, nunca hacerlo de forma unilateral.
- Considerar la incidencia para gestión de visado humanitario para casos de urgencia, si se prevé la posible necesidad de salir del país hacia países que requieran visado.
- Trazar rutas o planes que garanticen condiciones para el retorno seguro o reasentamiento.
- Identificar el lugar donde se establecerá la reubicación.
- Identificar que puede abastecerse con alimentos, agua potable, podrá tener alojamiento, vestimenta, servicios médicos y educación (en caso necesario); así como acceso a esparcimiento o recreación.
- Realizar evaluación social que permita identificar a las personas integrantes del núcleo familiar.
- Identificar ruta principal y rutas alternas para el desplazamiento.

- Identificar una casa (inmueble) que tenga medidas de seguridad (por ejemplo, rejas, cámaras de seguridad, entre otras).
- Utilizar medidas procedimentales en las actividades cotidianas en el lugar donde se encuentre desplazada.

» Identificación de posible retorno:

Cuando la situación de riesgo haya desaparecido o haya disminuido, y/o las condiciones permitan implementar medidas en el lugar de origen de la persona y su familia se podrá trazar la ruta para valorar la posibilidad de elaboración de un plan de retorno, por lo que desde el primer momento en que se determine su viabilidad, se diseñará un plan que genere las condiciones de seguridad o bien al lugar donde la persona beneficiaria determine retomar su proyecto de vida.

» Reintegración:

- Se deberá analizar las condiciones que permiten el retorno o la reintegración de la persona defensora o periodista.
- Se recomienda ser acompañado por apoyo psicoemocional.
- Se deberá mantener el plan de autoprotección y la seguridad hacia la persona defensora y periodista.

No hacer público el nuevo lugar donde habitará o se refugiará.

Medidas de seguridad digital



- Encriptar dispositivos electrónicos que se utiliza para la labor de defensa como computadora, celular, disco duro, USB, correo electrónico, entre otros.
- Usar o copiar en un archivo con respaldo en una memoria en una red de servidores (nube).
- Tener copias de seguridad de los archivos y guardarlos en lugares seguros.
- En caso sea necesario imprimir los documentos y guardarlos en un lugar lo más seguro posible.
- Utilizar destructor de papeles (o tijeras) antes de arrojar al basurero documentos que contengan información sensible.
- En caso de entrevistas grabadas en medios de audio, protegerlos como información secreta o confidencial, según el contenido.
- Asegurar clave de acceso y cada usuario debe tener su propia contraseña alfanumérica; se sugiere cambiarla regularmente.
- Bloquear su equipo cada vez que deba ausentarse de su puesto de trabajo.
- Si cuenta con una computadora portátil, deberá evitar tener allí guardada información confidencial o secreta por riesgo de robo o pérdida.
- Usar aplicativos de mensaje rápido con encriptación (signal) Usar un protector de pantalla que ofusque la visibilidad de lado o a corta distancia, de modo que sólo la persona usándolo pueda ver la pantalla.
- Configurar bloqueo de pantalla que NO sea biométrico, es decir, usar opción de contraseña (letras y números), un PIN mayor de 4 dígitos/ letras (cuando sea posible) o un patrón de dibujo.
- Considerar el contratar una tarjeta SIM virtual, llamada y SIM, en vez de una tarjeta SIM física, es más seguro porque no se puede extraer del celular y hackearlo o copiarlo.
- Se recomienda crear direcciones de correo electrónico específicas de trabajo y cuentas de redes sociales alternativas que solo se usen con VPN habilitado para permanecer en el anonimato.
- Instalar y tener encendida una VPN y usarla SIEMPRE si conecta sus dispositivos a una red de internet pública o desconocida.
- Usar modo privado en buscadores para asegurar que el historial, cookies y rastreo no se almacenen, ello puede evitar que, en caso de robo o pérdida, no se obtenga información específica sobre documentos, denuncias, trabajo de investigación y actividades.

Medidas de comunicación digital

- No publicar el lugar donde se encuentra en tiempo real.
- No publicar información personal en redes sociales (cumpleaños, fotos familiares).
- No publicar rutas de traslado en estados de las redes sociales.
- No publicar fotos de talleres, reuniones ni capacitaciones en tiempo real.
- No publicar a dónde se va a dirigir o trasladar o asistir.



Medidas de protección legal

- Familiarizarse con el marco legal nacional y los estándares mínimos de derechos humanos.
- Documentar incidentes que podrían escalar a una acción judicial en su contra (amenazas, estigmatización, agresiones físicas, etc.).
- Mantener un registro de cualquier prueba o evidencia, como documentos, videos o testimonios, que sirvan de sustento frente a cualquier acción judicial en su contra.
- Denunciar cualquier incidente ante las autoridades correspondientes, previa evaluación que eso no conlleve mayores riesgos en su contra (Mecanismo Intersectorial, Fiscalía Derechos Humanos e Interculturalidad, Defensoría del Pueblo).
- Mantener activas redes de protección.
- Contar con asesoría legal luego de cualquier incidente o en el marco de alguna acción de incidencia (pronunciamiento público, protesta social, entrevista, etc.).
- Asegurar que cualquier actividad de defensa sea realizada de forma pacífica.



MEDIDAS EN CASO DE PROTESTAS SOCIALES

Planificación

ORGANIZACIÓN GRUPAL:

Se recomienda ir en grupo, con personas conocidas que acompañen en momentos críticos, no perder la calma, cuidar a la persona que pueda ser agredida, y comunique sobre las agresiones.

MEDIDAS DISUASIVAS:

Usar credenciales, chalecos u otras indumentarias que identifique como persona defensora, abogado/a, asistente médico, periodista o parte de una organización de derechos humanos para evitar la agresión o el ataque.

PLAN DE COMUNICACIÓN:

Llevar número de su contacto de emergencia anotado con marcador indeleble en el antebrazo o en alguna parte del cuerpo en la que no se borre fácilmente. Designar a personas encargadas del monitoreo y reacción en casos de emergencias.

VISIBILIZACIÓN:

Se pueden organizar llamados a la acción, acciones urgentes o campañas de comunicación durante las protestas usando las redes sociales.



Mapeo de actores

- Informarse previamente a las protestas sobre quién realiza la convocatoria, cuáles son las demandas, quiénes participarán, entre otros.
- Conocer los actores (estatales o no) que participarán en las protestas.
- Tener comunicación con otras personas que participarán en las protestas.



Medidas de seguridad

» Autoprotección

En situaciones de alto riesgo y/o represión se puede organizar un cordón de personas preparadas para recibir golpes (con protección en las partes sensibles del cuerpo).

» Ataque físico

No se involucre ni responda a la agresión, intente protegerse en la posición “del huevo” para minimizar el impacto de los golpes o en formas de resistencia no-violenta e huir lo más pronto posible.

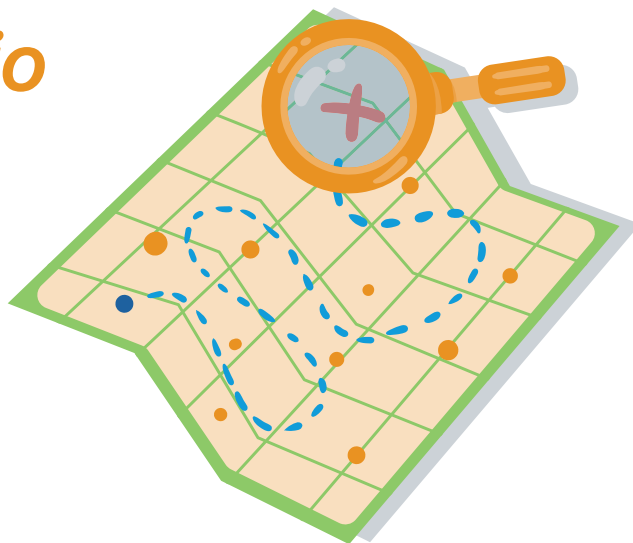
» Reacción en emergencia.

Identificar canales de comunicación en caso se requiera apoyo legal o se desee realizar alguna denuncia, por ejemplo: número de teléfono de la Asociación Nacional de Periodistas (ANP) o de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH).

Medidas de auxilio

» Atención médica:

Llevar o elaborar un botiquín de primeros auxilios personal o grupal; incluir vinagre y un pañuelo; identificar los lugares de atención médica (carpas) o las brigadas de primeros auxilios.



» Rutas de escape:

- Diseñar una ruta de salida en caso de que la situación se torne peligrosa. Tener en cuenta que existe una probabilidad que varias calles se encuentren con rejas o con cordones amplios de agentes de la policía.
- Valorar los riesgos específicos que puede conllevar pasar por ciertas calles (plazas principales, avenidas principales, etc).
- Evitar lugares en los que la policía puede arrinconar a manifestantes.



REFERENCIAS:

Mecanismo Intersectorial para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos:

El Mecanismo Intersectorial tiene como objetivo prevenir riesgos, proteger y garantizar el acceso a la justicia de las personas defensoras de derechos humanos. El MINJUSDH lidera su implementación mediante monitoreo permanente y coordinación de medidas de protección, mientras que las entidades involucradas ejecutan acciones dentro de sus competencias para asegurar un entorno seguro para la defensa de los derechos humanos.

Su portal permite reportar una situación de riesgo que enfrenta una persona defensora, consultar el estado del reporte presentado, y las estadísticas del Mecanismo Intersectorial sobre personas defensoras en riesgo.

<https://sidehri.minjus.gob.pe/sidehri-frontend/#/reporte-ciudadano>



mecanismodefensoresddhh@minjus.gob.pe

933 347 802 / 933 360 531 / 933 383 765 / 933 393 122

Fiscalías Especializadas en Derechos Humanos e Interculturalidad:
fspnc@mpfn.gob.pe

Enlaces de interés

- 1 Manual de protección para defensores de derechos humanos
- 2 Caja de herramientas y recursos de seguridad digital para personas defensoras de derechos humanos
- 3 Caja de herramientas para el fortalecimiento en autoprotección
- 4 Criminalización de defensores y defensoras de la tierra
- 5 Guía Práctica sobre lineamientos y recomendaciones para la elaboración de planes de mitigación de riesgos de personas defensoras de derechos humanos



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

Misión Técnica Perú